



COMITÉ DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO
CUARTA SESIÓN ORDINARIA 20 DE DICIEMBRE DE 2019

“Incorporación de los autobuses de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP) y de los trolebuses del Servicio de Transportes Eléctricos (STE) al uso de la Tarjeta Única”

Justificación Normativa: Artículos 16, fracción XI y 36, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción XI, inciso B, numeral 1 y 194 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 12, fracción IV, 18, fracción III, 23, 24, fracciones I y II, 25, 37, fracción I, 73 y 74, de la Ley de Movilidad del Distrito Federal; 6, del Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, y Cláusulas Primera, Tercera y Vigésima Segunda, numerales 1 y 2, de las Reglas de Operación del Comité del Sistema Integrado de Transporte Público publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 24 de junio de 2019,

Acuerdo SEMOVI/CSITP/0016/2019:

Con fundamento en los artículos 16, fracción XI y 36, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción XI, inciso B, numeral 1 y 194 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 12, fracción IV, 18, fracción III, 23, 24, fracciones I y II, 25, 37, fracción I, 73 y 74, de la Ley de Movilidad del Distrito Federal; 6, del Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, y Cláusulas Primera, Tercera y Vigésima Segunda, numerales 1 y 2, de las Reglas de Operación del Comité del Sistema Integrado de Transporte Público publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 24 de junio de 2019, **el Comité del Sistema Integrado de Transporte Público aprueba la incorporación de los autobuses de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP) y los trolebuses a cargo del Servicio de Transportes Eléctricos (STE) al uso de la tarjeta única de la Ciudad de México. Ambos sistemas integrarán de forma progresiva el uso de la tarjeta única para el cobro del peaje siguiendo las reglas, procedimientos y estándares que se establezcan por parte de este Comité para el adecuado funcionamiento del Sistema Integrado de Transporte Público**

Mtro. Andrés Lajous Loeza
Presidente

Suplente

Lic. María del Rosario Castro Escorcía
Secretaria Técnica

Suplente



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE MOVILIDAD

COMITE DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO

Mtro. Rodrigo Díaz González
Miembro Propietario

Suplente

Mtro. Brando Flores Pérez
Miembro Propietario

Suplente

Mtro. Roberto Samuel Capuano Tripp
Miembro Propietario

Suplente

Mtra. Natalia Rivera Hoyos
Miembro Propietario

Suplente

Ing. Guillermo Calderón Aguilera
Miembro Propietario

Suplente

Mtro. Ramón Jiménez López
Miembro Propietario

Suplente

María Fernanda Rivera Flores
Miembro Invitado

Suplente

Mtra. Juana Padilla Tapia
Miembro Invitado

Suplente

* Las firmas de ésta página corresponden al Acuerdo SEMOVI/CSITP/0016/2019



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMITÉ DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Dra. Florencia Serranía
Miembro Propietario

Suplente

* Las firmas de ésta página corresponden al Acuerdo SEMOVI/CSITP/0016/2019